



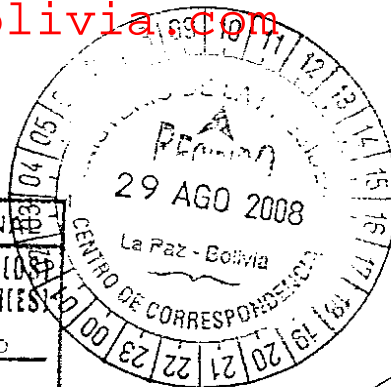
www.hidrocarburosbolivia.com

REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Hidrocarburos y Energía

La Paz, 26 de Agosto de 2008  
MHE 4944 - DESP 1201

HONORABLE SENADO NACIONAL
PASE A CONOCIMIENTO DEL OS
PETICIONARIO(S) Y A LA(S) COMISIONES
DESARROLLO CONSORCIO
La Paz, 17 de SET. 2008 de 200



Excmo.  
Señor Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**  
Presente.

**Ref.: RESPUESTA PETICION INFORME ESCRITO**  
**PIE N° 291/2008**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de poner en su conocimiento la respuesta al cuestionario remitido por el H. Senador Oscar Ortiz Antelo, Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de Petición de Informe Escrito No. 291/2008, presentada por el Senador Carlos D'Arlach Lema.

De acuerdo a Nota LP PRS 2667 GNPISE 331/2008 de 19 de agosto del año en curso, remitida por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y documentación adjunta me cumple informar lo siguiente:

**PREGUNTA N° 1.**

Informe, en qué fechas han ocurrido los siguientes eventos: a) Fecha de licitación, b) Fecha de adjudicación y c) Fecha de iniciación de la construcción de la planta de GLP.

**RESPUESTA:**

Los eventos mencionados se han producido en:

- a) Fecha de Licitación: 24 de mayo de 2008.
- b) Fecha de Adjudicación: 10 de julio de 2008.
- c) Firma de Contrato Iniciación de Obras: 14 de julio de 2004.

**PREGUNTA N° 2.**

Informe, el nombre o razón social de la compañía adjudicataria y el monto del contrato y su financiamiento.





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Hidrocarburos y Energía

www.hidrocarburosbolivia.com

**RESPUESTA:**

La empresa adjudicada fue Asociación Universal **CATLER – UNISERVICE**, conformada por **CATLER, GULSBY, UNISERVICE SRL, ARCAN Engineering, Carlos Caballero SRL, Y ENSR Bolivia SRL.**, con domicilio en el barrio Las Palmas 4to. Anillo N° 100 Frente r. 171/2 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por un monto de **US\$ 86.351.629,62 (OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 62/100 DOLARES AMERICANOS).**

El financiamiento será otorgado por un Fideicomiso del Ministerio de Hacienda por el monto de **US\$ 90.000.00 (Noventa Millones de Dólares Americanos).**

**PREGUNTA N° 3.**

Indique la experiencia de la adjudicataria en construir plantas de **GLP** similares a la licitada en Río Grande, en qué país se construyeron dichas obras, capacidad de las mismas y su costo.

**RESPUESTA.**

La experiencia de la Sociedad Accidental se apoya en la sociedad **GULSBY**

	<b>GULSBY</b>
<b>N° de Proyectos Similares Presentados</b>	<b>95</b>
	<b>CATLER - UNISERVICE</b>
<b>N° de Proyectos Similares Presentados</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL Proyectos Similares</b>	<b>95</b>

\*Proyectos similares se entienden como Plantas de Extracción de Licuables de Gas Natural

**Nota:** En Anexo adjunto ver el documento de las plantas construidas.

**PREGUNTA N° 4.**

Indique, desde cuándo opera dicha empresa en Bolivia y quiénes son sus representantes legales y principales ejecutivos.

**RESPUESTA.**

Catler International Corporation es una empresa organizada bajo las leyes de la República de Panamá en mayo del 2003. La Corporación es accionista principal de Catler Hidrocarburos S.A. (Argentina), Catler International do Brasil Ltda. (Brasil), Catler Hidrocarburos Bolivia S.A. (Bolivia) y Catler Dominicana S.A. (Dominicana). Por otro lado es accionista de International Power & Energy LLC (energía) y Operadora de Gas del Norte S.A. (GLP).

Sus principales ejecutivos son: Agustín T. Melano, Ing. Jorge O'Connor D'Arlach Taborga y el Ing. Mario Cossio.





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Hidrocarburos y Energía

www.hidrocarburosbolivia.com

El Representante Legal es el Ing. Miguel O'Connor D. Arlaach Taborga.

**PREGUNTA N° 5.**

Indique qué garantías ha dado la empresa adjudicataria en caso de incumplimiento del contrato.

**RESPUESTA.**

En caso de incumplimiento el contrato establece tres tipos de garantías:

**1.- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:** EL CONTRATISTA se obliga a garantizar la correcta Inversión de Anticipo, con la Boleta Bancaria emitida por el Banco Unión S.A. de la República de Bolivia a satisfacción del CONTRATANTE, de ejecución inmediata, renovable e irrevocable, con vigencia hasta la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por el cien por ciento (100%) del anticipo.

**2.- Garantía de Cumplimiento de Contrato:** EL CONTRATISTA se obliga a garantizar la correcta y fiel ejecución del contrato en todas sus partes, con la Boleta Bancaria emitida por el Banco Unión S.A. de la República de Bolivia a satisfacción del CONTRATANTE, de ejecución inmediata, renovable e irrevocable, con vigencia hasta el 31 de enero del 2010, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por el siete (7%) del precio total del contrato. El importe de la garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por EL CONTRATISTA, será ejecutada a favor del CONTRATANTE, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

**3.- Garantía de Buena Ejecución de Obra:** EL CONTRATISTA garantiza la Buena Ejecución de Obra del presente contrato en todas sus partes, con la Boleta Bancaria emitida por el Banco Unión S.A. de la República de Bolivia a satisfacción del CONTRATANTE emitida a momento de la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, la misma que deberá ser de ejecución inmediata, renovable e irrevocable, con 180 días posteriores a la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por el (10%) del precio total del Contrato.

**PREGUNTA N° 6.**

Indique la fecha de entrega de la obra establecida en el contrato.

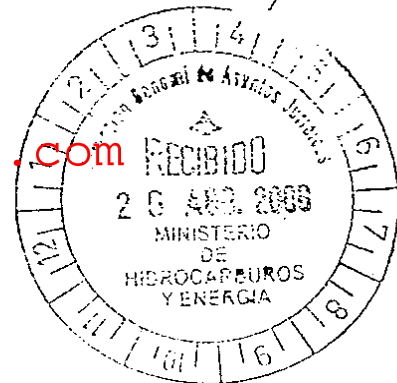
**RESPUESTA.**

El plazo de entrega de la obra es de 340 días a partir del primer desembolso.

Con este motivo, reitero a su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

*Carlos Vellega Quiroga*  
Lto. Carlos Vellega Quiroga  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS  
Y ENERGIA





NOTA INTERNA UIND 047/08

A : Dra. Ma. Yenny Medinacelli R.  
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Via : Ing. Willan Norman Donaire Cardozo  
VICEMINISTRO DE INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Ing. Xavier Vega Márquez  
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

De : Ing. Mario Ávalos Salazar  
JEFE DE LA UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN

*Xavier Vega Márquez*  
Ing. Xavier Vega Márquez  
DIRECTOR GENERAL DE  
INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN  
Ministerio de Hidrocarburos y Energía

Fecha : 18 de Agosto de 2008

Ref. : NOTA INTERNA DGAJ No. 0528/2008 PIE N° 291

De mi consideración:

Adjunto a la presente remitimos las respuestas a la Nota Interna DGAJ.N° 0528/2008 - PIE No. 291 en lo correspondiente a las competencias del Viceministerio de Industrialización y Comercialización.

Cabe señalar que las respuestas plasmadas en este documento son preliminares y producto del análisis y revisión de la información con la que cuenta el Viceministerio de Industrialización y Comercialización, para su complementación es importante que:

- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos debe complementar las pregunta 1, 2, 3, 4, 5, 6, dentro sus atribuciones y competencias

Es en cuanto informamos para los fines consiguientes.

Con relación a la Planta de GLP de Rio Grande, Informe, lo siguiente:

PREGUNTA 1

Informe, en qué fechas han ocurrido los siguientes eventos:

- a) Fecha de Licitación.
- b) Fecha de Adjudicación.
- c) Fecha de iniciación de la construcción de la planta de GLP.

RESPUESTA.

- a) La fecha de la Licitación Internacional fue lanzada el 24 de Mayo de 2008.
- b) La fecha de la Adjudicación N° 087/2008 ha sido el 10 de Julio de 2008.
- c) La fecha de firma de contrato e iniciación de obras de la Planta ha sido el 14 de Julio de 2008.

Corresponde a YPFB, complementar la respuesta

PREGUNTA 2

Informe, el nombre o razón social de la compañía adjudicataria y el monto total del contrato y su financiamiento.

RESPUESTA.

Se Adjudicó la Asociación Accidental CATLER-UNISERVICE, conformada por CATLER, GULSBY, UNISERVICE SRL., ARCAN Engineering, Carlos Caballero SRL. Y ENSR Bolivia SRL. con domicilio en el barrio las Palmas 4to anillo N° 100 FRENTE r. 17 ½ de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por un monto de US\$ 86.351.629,62 (OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 62/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El Decreto Supremo N° 29564 de fecha 14-05-08, establece el financiamiento para la adquisición de una Planta de extracción de Licuables, para la producción de Gas Licuado y Gasolina Natural, que alcanzará un valor de 90.000.000 Sus. (Noventa Millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante un Fideicomiso del Ministerio de Hacienda por el monto mencionado.

Corresponde a YPFB, complementar la respuesta

PREGUNTA 3

Indique la experiencia de la adjudicataria en construir dichas obras, capacidad de las mismas y su costo.

RESPUESTA.



REPÚBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Hidrocarburos y Energía

[www.hidrocarburosbolivia.com](http://www.hidrocarburosbolivia.com)

La experiencia de la Sociedad Accidental se apoya en la asociada GULSBY

	GULSBY
N° de Proyectos Similares Presentados	95
<b>TOTAL Proyectos Similares</b>	<b>95</b>

\* Proyectos similares se entiende como Plantas de Extracción de Licuables del Gas Natural.

Corresponde a YPFB, complementar respuesta.

#### PREGUNTA 4

Indique, desde cuando opera dicha empresa en Bolivia y quiénes son sus representantes legales y principales ejecutivos.

#### RESPUESTA.

Catler International Corporation es una empresa organizada bajo las leyes de la República de Panamá en mayo del 2003. La Corporación es accionista principal de Catler Hidrocarburos S.A. (Argentina), Catler International do Brasil Ltda. (Brasil), Catler Hidrocarburos Bolivia S.A. (Bolivia) y Catler Dominicana S.A. (dominicana). Por otro lado es accionista de International Power & Energy LLC (energía) y Operadora de Gas del Norte S.A. (GLP)

Sus principales ejecutivos son: Agustín T. Melano, Ing. Jorge O'Connor D'Arlach Taborga, Ing. Mario Cossio.

Su Representante Legal es el Ing. Miguel O'Connor D'Arlach Taborga

Corresponde a YPFB, complementar la respuesta.

#### PREGUNTA 5

Indique qué garantías ha dado la empresa adjudicataria en caso de incumplimiento del contrato.

#### RESPUESTA.

Garantía de correcta Inversión de Anticipo: El CONTRATISTA se obliga a garantizar la correcta inversión de anticipo, con la Boleta Bancaria emitida por el Banco Unión S.A. de la República de Bolivia a satisfacción del CONTRATANTE, de ejecución inmediata, renovable e irrevocable, con vigencia hasta la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por el cien por ciento (100%) del anticipo.

Garantía de cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA se obliga a garantizar la correcta y fiel ejecución del contrato en todas sus partes, con la Boleta Bancaria emitida por el Banco Unión S.A. de la República de Bolivia a satisfacción del CONTRATANTE, de ejecución inmediata, renovable e irrevocable, con vigencia hasta el 31 de enero del 2010, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por el siete por ciento (7%) del precio total del contrato. El importe de la garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el CONTRATISTA, será



REPÚBLICA DE BOLIVIA

[www.hidrocarburosbolivia.com](http://www.hidrocarburosbolivia.com)

ejecutado a favor del CONTRATANTE, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

Garantía de Buena Ejecución de Obra: EL CONTRATISTA garantiza la Buena Ejecución de Obra del presente contrato en todas sus partes, con la Boleta Bancaria emitida por el Banco Unión S.A. de la República de Bolivia a satisfacción del CONTRATANTE emitida a momento de la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, la misma que deberá ser de ejecución inmediata, renovable e irrevocable, con vigencia de 180 días posteriores a la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato.

*Corresponde a YPFB, complementar la respuesta*

PREGUNTA 6

Indique, la fecha de entrega de la obra establecida en el contrato:

RESPUESTA.

Tendrá un plazo de 340 días (Trescientos Cuarenta Días), calendario a computarse desde la Notificación al Contratista con la Orden de Proceder a partir del primer desembolso.

*Corresponde a YPFB, complementar la respuesta*

92



REPÚBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Hidrocarburos y Energía

[www.hidrocarburosbolivia.com](http://www.hidrocarburosbolivia.com)

ejecutado a favor del CONTRATANTE, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

Garantía de Buena Ejecución de Obra: EL CONTRATISTA garantiza la Buena Ejecución de Obra del presente contrato en todas sus partes, con la Boleta Bancaria emitida por el Banco Unión S.A. de la República de Bolivia a satisfacción del CONTRATANTE emitida a momento de la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, la misma que deberá ser de ejecución inmediata, renovable e irrevocable, con vigencia de 180 días posteriores a la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato.

*Corresponde a YPFB, complementar la respuesta*

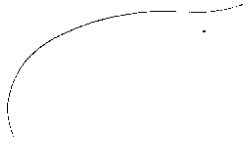
#### PREGUNTA 6

Indique, la fecha de entrega de la obra establecida en el contrato:

#### RESPUESTA.

Tendrá un plazo de 340 días (Trescientos Cuarenta Días), calendario a computarse desde la Notificación al Contratista con la Orden de Proceder a partir del primer desembolso.

*Corresponde a YPFB, complementar la respuesta*



BOLETA

MINISTERIO DE LA ENERGIA

www.hidrocarburosbolivia.com

# MINUTA DE INSTRUCCIÓN


MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA

Señor Ministro:

Para que se sirva Absolver el informe escrito solicitado por la H. Cámara de SENADORES de acuerdo a los puntos transcritos en su oficio P.I.E. No. 251/2008 de fecha 22 de julio de 2008 cúpleme remitir a ese Despacho dicho (s) documento (s).

Saludo a usted atentamente.

Por instrucción de S.E.:

  
Javier Baldivieso Medina  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
Comisario de Coordinación Gubernamental  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

La Paz, 29 de ..... de 2008

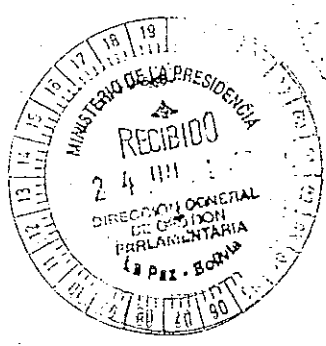
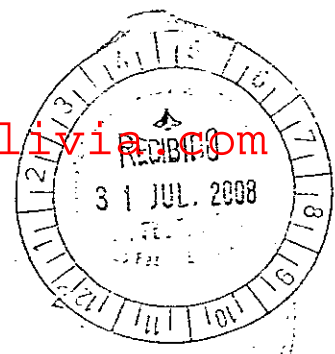
Nota.- La respuesta deberá dirigirse a esta Presidencia antes del Plazo establecido por la Honorable Cámara (.....15.....días)

Coordinar con Ministerio(s).....  
.....  
.....

32

www.hidrocarburosbolivia.com

La Paz, 29 de julio de 2006  
P.E.N. N° 2511/2008



Excelentísimo señor  
Juan Evo Morales Aima  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Presente


Excelentísimo Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 96 numeral 11, de la Constitución Política del Estado y los artículos 156 y 157 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, me cumple transcribir la Petición de Informe Escrito presentada en sesión de ordinaria de la fecha por el Senador Carlos D'Arlach Lema, para que el señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda por intermedio de Vuestra Excelencia, sobre los siguientes puntos:

"Con relación a la Planta de GLP de Río Grande.--- 1. Informe, en qué fechas han ocurrido los siguientes eventos: a) Fecha de licitación, b) Fecha de adjudicación, y c) Fecha de iniciación de la construcción de la planta de GLP.--- 2. Informe, el nombre o razón social de la compañía adjudicataria y el monto total del contrato y su financiamiento.--- 3. Indique la experiencia de la adjudicataria en construir plantas de GLP similares a la licitada en Río Grande, en qué país se construyeron dichas obras, capacidad de las mismas y su costo.--- 4. Indique, desde cuándo opera dicha empresa en Bolivia y quiénes son sus representantes legales y principales ejecutivos.--- 5. Indique qué garantías ha dado la empresa adjudicataria en caso de incumplimiento del contrato.--- 6. Indique la fecha de entrega de la obra establecida en el contrato.--- Sala de Sesiones del Honorable Senado Nacional".

Agradeceré a usted tomar en cuenta que el artículo 159 del Reglamento General de la Cámara de Senadores dispone que las respuestas a las Peticiones de Informe Escrito deberán ser remitidas en el término de quince días a partir de su recepción.

Con este motivo, renuevo al Excelentísimo Señor Presidente de la República mi distinguida consideración.

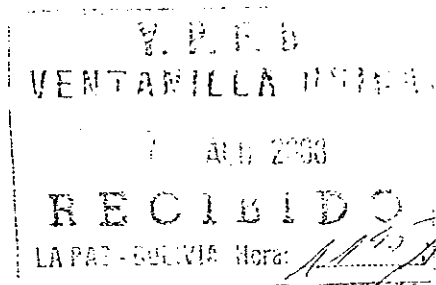
  
Sen. Oscar Ortiz Antelo  
PRESIDENTE

HONORABLE SENADO NACIONAL

www.hidrocarburosbolivia.com

REPUBLICA DE BOLIVIA  
Ministerio de Hidrocarburos y Energía

La Paz, 04 de Agosto de 2008  
MHE 4511 - DESP 1092



Señor  
Dr. Santos Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS  
Presente.-

Ref. : SOLICITUD PETICION DE INFORME ESCRITO  
PIE N° 291/2008

Señor Presidente Ejecutivo:

Adjunto a la presente, remito la Petición de Informe Escrito N° 291/2008, enviada a éste Despacho mediante Minuta de Instrucción MPR DGGP 205/2008 de la Dirección General de Gestión Parlamentaria, debiendo instruir a quien corresponda dar respuesta oportuna, conforme al Reglamento General de la H. Cámara de Senadores, por tratarse de un asunto sujeto a plazo de quince días, solicito su tratamiento a la brevedad posible

Con este particular motivo, le expreso mis atentos saludos.

*W. Villegas Quiroga*  
Lic. Carlos Villegas Quiroga  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS  
Y ENERGIA

Adj. Lo Indicado  
V°B°YMR  
rcl

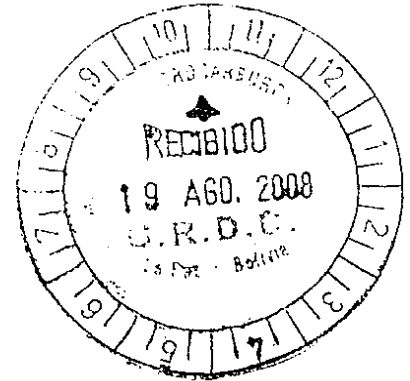


# Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Presidencia Ejecutiva

[www.hidrocarburosbolivia.com](http://www.hidrocarburosbolivia.com)

15 de agosto de 2008

GNP/ISE 331/2008



En atención a:  
Sr. Carlos Vargas Quiroga  
Ministro de Hidrocarburos y Energía  
Presencia.-

Ref: Responde a la Petición de Informe Escrito PIE N° 291/2008

De mi consideración:

Por intermedio de la presente nota respondemos a la Petición de Informe Escrito PIE. N° 291/2008, PIE solicitada por el Presidente de la II. Cámara de Senadores remitida a esta institución mediante nota MHE 4511-DESP 1092:

## PREGUNTA 1:

1. Informe, en que fechas han ocurrido los siguientes eventos:

- Fecha de Licitación: 24 de mayo de 2008
- Fecha de adjudicación: 10 de julio de 2008
- Firma de contrato iniciación de obras: 14 de julio de 2004

## PREGUNTA 2:

2. Informe, el nombre o razón social de la compañía adjudicataria y el monto total del contrato y su financiamiento.

Asociación Accidental CATLER-UNISERVICE, conformada por CATLER, GULSBY, UNISERVICE SRL., ARCAN Engineering, Carlos Caballero SRL. Y ENSR Bolivia SRL. con domicilio en el barrio las Palmas 4to anillo N° 100 FRENTE r. 17 ½ de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por un monto de US\$ 86.351.629,62 (OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 62/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El Financiamiento será otorgado por un Fideicomiso del Ministerio de Hacienda por el monto de US\$90.000.000 (Noventa Millones de dólares de los Estados Unidos de América).

# Incidentes Petrolíferos Fiscales Bolivianos Presidencia Ejecutiva

[www.hidrocarburosbolivia.com](http://www.hidrocarburosbolivia.com)

**PREGUNTA 3:**

5. Indique la experiencia de la adjudicataria en construir plantas de GLP, similares a la licitada en Río Grande, indicando el tiempo que tomaron dichas obras, capacidad de las mismas y costo.

1. El financiamiento de la Sociedad Accidental se apoya en la asociada GULSBY

	GULSBY
Nº de Proyectos Similares Presentados	95
	CATLER-UNISERVICE
Nº de Proyectos Similares Presentados	0
<b>TOTAL Proyectos Similares</b>	<b>95</b>

\* Proyectos similares se entiende como Plantas de Extracción de Licuables del Gas Natural.

Nota: En Anexo al presente informe se encuentra el documento de las plantas construidas.

## PREGUNTA 4:

4. Indique, desde cuando opera dicha empresa en Bolivia y quienes son sus representantes legales y principales ejecutivos.

Catler International Corporation es una empresa organizada bajo las leyes de la República de Panamá en mayo del 2003. La Corporación es accionista principal de Catler Hidrocarburos S.A. (Argentina), Catler International do Brasil Ltda. (Brasil), Catler Hidrocarburos Bolivia S.A. (Bolivia) y Catler Dominicana S.A (dominicana). Por otro lado es accionista de International Power& Energy I.I.C (energía) y Operadora de Gas del Norte S.A. (GLP)

Sus principales ejecutivos son: Agustín T. Melano, Ing. Jorge O'Connor D'Arlach Taborga, Ing. Mario Cossio.

Su Representante Legal es el Ing. Miguel O'Connor D'Arlach Taborga

## PREGUNTA 5:

5. Indique, qué garantías ha dado la empresa adjudicataria en caso de incumplimiento del contrato

1. Garantía de correcta Inversión de Anticipo: El CONTRATISTA se obliga a garantizar la correcta inversión de anticipo, con la Boleta Bancaria emitida por el Banco Unión S.A. de la República de Bolivia a satisfacción del CONTRATANTE, de ejecución

0 ✓

# Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Presidencia Ejecutiva

[www.hidrocarburosbolivia.com](http://www.hidrocarburosbolivia.com)

~~La presente es irrevocable, con vigencia hasta la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por el diez por ciento (10%) del anticipo.~~

2. **Garantía de cumplimiento de Contrato:** El CONTRATISTA se obliga a garantizar la ejecución del contrato en todas sus partes, con la Boleta Bancaria emitida por el Banco Unión S.A. de la República de Bolivia a satisfacción del CONTRATANTE, de ejecución inmediata, renovable e irrevocable, con vigencia hasta el 31 de enero del 2010, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por el siete por ciento (7%) del precio total del contrato. El importe de la garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el CONTRATISTA, será ejecutado a favor del CONTRATANTE, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

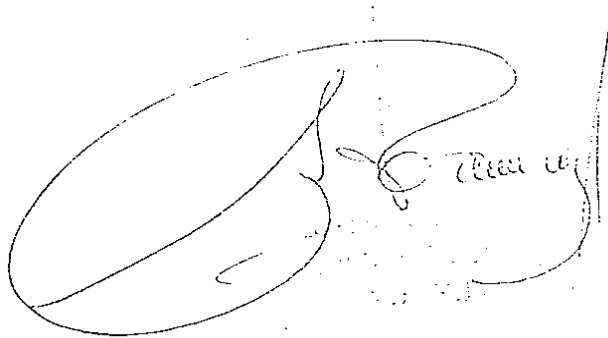
3. **Garantía de Buena Ejecución de Obra:** EL CONTRATISTA garantiza la Buena Ejecución de Obra del presente contrato en todas sus partes, con la Boleta Bancaria emitida por el Banco Unión S.A. de la República de Bolivia a satisfacción del CONTRATANTE emitida a momento de la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, la misma que deberá ser de ejecución inmediata, renovable e irrevocable, con vigencia de 180 días posteriores a la entrega del certificado de cumplimiento de contrato, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato.


## PREGUNTA 6:

6. *Indique la fecha de entrega de la obra establecida en el contrato.*

340 días (Trescientos Cuarenta Días), a partir del primer desembolso.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



  
DAG / MG /  
CC: Archivo, DLG